BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére kuéra ñe'ẽnga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 163/2015

Asunción, 23 de diciembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, UPGRADE Y TABLETAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" - **Informe complementario.**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la nota DNCP/DNC Nº 32307/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual informa que de la revisión del informe de Evaluación para la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, UPGRADE Y TABLETAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** han surgido algunas observaciones que deberán ser corregidas o se deberá remitir los descargos correspondientes, y que a continuación detallamos:

2- Con respecto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Manifestamos que no se aclara a que Empresa pertenecen los Representantes Legales que fueron verificados en el SINARH, como así también de si será factible legalmente alguna suscripción de contrato en caso de que dichas personas sean funcionarios públicos y pertenezcan a las empresas adjudicadas.

Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES**

Por Resolución Nº 1 Acta 177 de fecha 15 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 29/2015 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, UPGRADE Y TABLETAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO";** adjudicar a la firma DATA LAB S.A. el ÍTEM Nº 1 - "COMPUTADORAS PERSONALES", a la firma OFFICE COMPU S.A. el ÍTEM Nº 2 - "NOTEBOOKS", a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., I ÍTEM Nº 3 - "IMPRESORAS TMU (POS)", a la firma TECHNOMA SACI el ITEM Nº 4 - "UPGRADE SWICHT CATALYST 4500" y Declarar Desierto el ITEM Nº 5 "TABLETAS" de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, de conformidad al informe CEO Nº 151/2015 de fecha 9 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

"En ese sentido, en el siguiente cuadro se aclara la nómina de representantes por empresa:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	OBSERVACION
OFFICE COMPU S.A.		
BELINDA MERCEDES CASTILLO DE PETTENGILL	449.655	NO FIGURA
MERCEDES AMADEO DE CASTILLO	187.951	NO FIGURA
OLIVIA MERCEDES PETTENGILL	1.549.441	NO FIGURA
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE.-	798.420	NO FIGURA

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

TECHNOMA S.A.C.I.		
BRUNO PADOVAN SERVÍN	1.794.556	NO FIGURA
MARIA LOURDES RIOS DE PADOVAN	2.335.504	FIGURA COMO PROFESIONAL (I) EN EL M.S.P.B.S.
RICHARD JAVIER PORTILLO ESCALANTE	2.057.776	NO FIGURA
EDUARDO ALBERTO ISAIAS PEDERSEN FERNÁNDEZ.-	3.406.346	NO FIGURA
SEGEL LOGISTICA S.A.		
MICHAEL JACK HERSHKOWICS	5.187.962	NO FIGURA
RUTH SINGER	1.255.479	NO FIGURA
IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA.-	3.197.459	NO FIGURA
PARASOFT S.R.L.		
JUAN PABLO AGUILA BRAVO	1.341.894	NO FIGURA
CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DAUTRELEAU	636.489	NO FIGURA
SDA PARAGUAY S.A.		
PABLO DANIEL ENCISO.-	1.885.906	NO FIGURA
GUILLERMO GOFREDO DE ANDREA	7.793.430	NO FIGURA
LUIS EMILIO SAGUIER BLANCO.-	840.481	FIGURA COMO ASESOR DEL TESORO PUBLICO AÑO 2006
DATA LAB S.A.		
VICENTE SANCHEZ	669.456	NO FIGURA
ALICE BEATRIZ SANCHEZ CÉSPEDES	2.491.838	NO FIGURA
DAVID SANCHEZ CÉSPEDES	2.491.892	NO FIGURA
ANDREA B. SANCHEZ DE ANGULO	2.491.839	NO FIGURA
MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS.-	654.349	NO FIGURA

Con relación a la señora MARIA LOURDES RIOS DE PADOVAN quien "FIGURA COMO PROFESIONAL (I) EN EL M.S.P.B.S. en los registros del SINARH", indicamos que según los documentos constitutivos de la empresa TECHNOMA S.A.C.I. la misma comparece en ese acto como esposa del socio BRUNO PADOVAN SERVÍN.

Con relación al señor LUIS EMILIO SAGUIER BLANCO de la firma SDA PARAGUAY S.A. el mismo FIGURA COMO ASESOR DEL TESORO PUBLICO AÑO 2006 desde 01/01/06 hasta el 28/02/06 por lo que su mención en el informe resulta irrelevante.

Aclaramos que para la recomendación de adjudicación en el llamado de referencia, el Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento, efectuó el análisis para determinar si la situación específica de cada uno de los participantes afectará la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por lo que todas las empresas cumplen con el criterio requerido.

- **COMENTARIO**

A fin de dar respuesta a la nota DNCP/DNC Nº 32307/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas remitimos el presente informe para su conocimiento.

- **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales y conforme al análisis efectuado sobre la situación de los representantes de la firma TECHNOMA S.A.C.I. y SDA PARAGUAY S.A. éste Comité de Evaluación de Ofertas concluye que

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALVARAS HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

las mencionadas firmas no se hallan limitadas para contratar con la Institución, por las disposiciones del Art. 40º, Inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según el criterio de evaluación establecido en la Resolución DNCP Nº 819/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda tomar conocimiento del presente informe y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración comunique lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JORGE ESPÍNOLA
Dirección de Gabinete
Banco Nacional de Fomento
23/12/2015
15:30hs